

0718



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°119 -2019-GM-A/MPMN

Moquegua, 03 de julio 2019.

VISTOS:

El Informe N°0428-2019-GAJ/GM/MPMN del 20-06-2019, sobre la actualización de la denominación del Comité de gestión de Inversiones, que debe llamarse ahora, Comité de Seguimiento de Inversiones, por el cambio del régimen de inversión pública; el Informe N° 264-2019-GPP-GM/MPMN, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y el Informe N°137-2019-SPI/GPP/GM/MPMN de la Sub Gerencia de Programación de Inversiones; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución, determina que "Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; lo que concuerda con lo expresado en el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I y Artículo II. Las atribuciones de Alcaldía están señaladas en el artículo 20°, numeral 6), en concordancia con el artículo 43° de la Ley ya citada, para aprobar y resolver los asuntos de carácter administrativo y conforme el artículo 85° del TUO de la Ley N° 27444, se habilita desconcentrar competencia en los órganos jerárquicamente dependientes de Alcaldía;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 00803-2015-A/MPMN del 30-07-2015, se aprueba el Reglamento para el Funcionamiento del Comité de Gestión de Inversiones de la Municipalidad, constituido por Decreto de Alcaldía N° 003-2012/MPMN, bajo el anterior régimen de tratamiento de la Inversión Pública, SNIP.

Que, el Decreto Legislativo N° 1252, de fecha 01-12-2016, crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, el mismo que deroga la Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP); mediante el Decreto Legislativo N° 1432, del 16-09-2018, se modifica el Decreto Legislativo N° 1252, luego, se emite la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones cuyo objeto es regular el funcionamiento del nuevo Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y señala en forma sistemática, ordenada y precisa el funcionamiento del Comité de Gestión de Inversiones en la Municipalidad, garantizando la ejecución de las medidas destinadas a promover la mejora de la calidad en la ejecución física- financiera de los proyectos de inversión;

Que, en el artículo 45° numeral 45.2 de la Directiva mencionada, se dispone que el órgano resolutorio del Gobierno Local CONFORME un COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE INVERSIONES encargado de efectuar el seguimiento de la cartera priorizada de las inversiones de la entidad, este nuevo comité, se activa en reemplazo, en buena cuenta, del Comité de Gestión de Inversiones, creado para cuando estuvo vigente el SNIP, y, está constituido por las Unidades Ejecutoras y otros órganos o dependencias de cada entidad, para que brinden la información, sobre el avance de la ejecución de la inversión, mensualmente. La Oficina de Programación Multianual de Inversiones, consolida la información para el seguimiento de la cartera priorizada de inversiones y brinda asistencia técnica al comité, y registra los acuerdos, plazos y responsables del Sistema de Seguimiento de Inversiones.

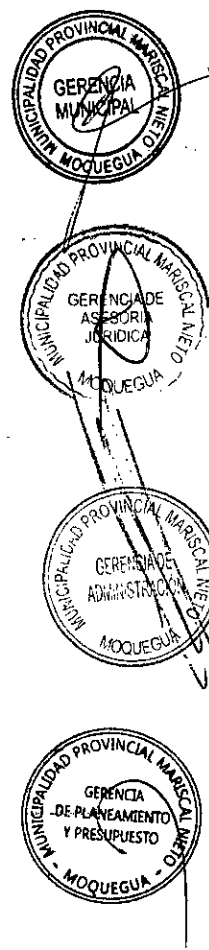
Que, con el Informe N°137-2019-SPI/GPP/GM/MPMN la Sub Gerencia de Programación e Inversiones – OPMI solicita la actualización de COMITÉ DE GESTIÓN DE INVERSIONES que debe cambiarse a COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE INVERSIONES, conforme a los parámetros establecidos en la directiva, proponiendo sus miembros, lo que será consignado en la parte resolutoria de esta resolución.

Por lo que, estando a la Resolución de Alcaldía N° 0155-2019-A/MPMN del 25-03-2019, que delega competencias a la Gerencia Municipal, en el Art. 1 numeral 29, para designar representantes de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, ante las Comisiones, Comités, Mesas de Diálogo y similares.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-CONSTITUIR, el Comité de Seguimiento de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto en el marco del nuevo Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, el cual queda conformado de la siguiente manera:

- Alcalde de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto : Presidente
- Gerente Municipal : Vicepresidente
- Sub Gerente de Programación e Inversiones (OPMI) : Secretario Técnico
- Gerente de Planeamiento y Presupuesto : Miembro
- Gerente de Administración : Miembro
- Gerente de Infraestructura Pública : Miembro
- Gerente de Desarrollo Económico Social : Miembro
- Sub Gerente de Desarrollo Social : Miembro
- Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda : Miembro
- Sub Gerente de Logística y Servicios Generales : Miembro
- Jefe de Oficina de Supervisión y Liquidación de Obra : Miembro
- Sub Gerente de Estudios e Inversión : Miembro
- Sub Gerente de Desarrollo Económico : Miembro
- Sub Gerente de Obras Publicas : Miembro
- Especialista de Inversión Pública CONECTAMEF : Miembro





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA 27972 DEL 26-06-2003

Este Comité, se activa en reemplazo del Comité constituido según Decreto de Alcaldía N 0003-2012/MPMN, y por la entrada en vigencia del nuevo régimen del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE, individualmente, la presente resolución a los miembros designados en el Comité, a fin de que tomen conocimiento y asuman funciones, conforme lo dispone la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, así como para conocimiento de las demás áreas correspondientes de la entidad, vinculadas con el presente acto, encargándose a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

.....
LIC. ADM. MARIO MARTIN GARCILAZO DE LA FLOR
GERENTE MUNICIPAL

